

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 11 de julio de 2002****en el asunto T-163/01, Juan Pedro Pérez Escanilla contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾****(Funcionarios — Promoción — Examen comparativo de los méritos — Recurso de anulación)**

(2002/C 219/47)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-163/01, Juan Pedro Pérez Escanilla, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Bruselas, representado por M^{es} J.-N. Louis y V. Peere, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sra. C. Berardis-Kayser), que tiene por objeto una pretensión de anulación de la decisión de la Comisión de no promover al demandante al grado A 4 en el ejercicio de promoción de 1999, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por el Sr. J.D. Cooke, Presidente, y el Sr. R. García-Valdecasas y la Sra. P. Lindh, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador, ha dictado el 11 de julio de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Se anula la decisión de la Comisión de no promover al demandante al grado A 4 en el ejercicio de promoción de 1999.*
- 2) *Se condena en costas a la Comisión.*

⁽¹⁾ DO C 275 de 29.9.2001.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 11 de julio de 2002****en el asunto T-263/01, Petros Mavromichalis contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾****(Funcionarios — Reclamación administrativa previa — Decisión denegatoria presunta — Clasificación en grado y escalón — Motivación)**

(2002/C 219/48)

(Lengua de procedimiento: griego)

En el asunto T-263/01, Petros Mavromichalis, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en

Bruselas, representado por el Sr. N. Korogiannakis, abogado, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sr. X. Yataganas y Sra. C. Berardis-Kayser), que tiene por objeto un recurso de anulación de la decisión de la Comisión de 15 de diciembre de 2000 por la que se nombra y se fija la clasificación del demandante en el grado A 5, escalón 1, con efecto de 16 de diciembre de 2000, el Tribunal de Primera Instancia (Juez único: Sr. M. Vilaras); Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador, ha dictado el 11 de julio de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Se anula la decisión de la Comisión de 15 de diciembre de 2000 por la que se clasifica al demandante en el grado A 5, escalón 1, con efecto de 16 de diciembre de 2000.*
- 2) *Se condena en costas a la Comisión.*

⁽¹⁾ DO C 3 de 5.1.2002.

Recurso interpuesto el 2 de junio de 2002 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Pierre Tomarchio**(Asunto T-173/02)**

(2002/C 219/49)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 2 de junio de 2002 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Pierre Tomarchio, con domicilio en Nancy (Francia), representado por M^e Nicolas Lhoëst, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo.

El demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la decisión de la Comisión, de 27 de julio de 2001, por la que se deniega al demandante una clasificación superior en la carrera conforme al artículo 31, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios.
- Anule todas las decisiones conexas o subsiguientes.
- Anule, en la medida de lo necesario, la decisión expresa de la Comisión, de 12 de febrero de 2002, por la que se desestima la reclamación presentada por el demandante con arreglo al artículo 90, apartado 2, del Estatuto.
- Condene en costas a la parte demandada.